



Resolución Ministerial

N° 370 - 2014 - MINEDU

Lima, 13 AGO. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, establece que la APCI cuenta con un Comité de Coordinación Multisectorial de cooperación que actúa como una instancia de enlace y coordinación para fortalecer los espacios de concertación y diálogo de la política y gestión de la cooperación internacional;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la referida Ley, concordante con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, son miembros del Comité de Coordinación Multisectorial, entre otros, los Directores o Jefes de las oficinas responsables de la cooperación técnica de los Ministerios o quienes hagan sus veces, los que serán designados por resolución del titular de la Entidad;

Que, el literal i) del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que es función de la Oficina de Cooperación Internacional, entre otras, representar al Sector Educación ante la APCI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0452-2013-ED se designó al señor HENRY PABLO ARMAS ALVARADO, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, como miembro del Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI;

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2014-MINEDU se aceptó la renuncia del señor HENRY PABLO ARMAS ALVARADO al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional y se designó a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS como Jefa de la referida Oficina;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al miembro del Comité de Coordinación Multisectorial de la APCI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS, Jefa de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión



Institucional del Ministerio de Educación, como miembro del Comité de Coordinación Multisectorial de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

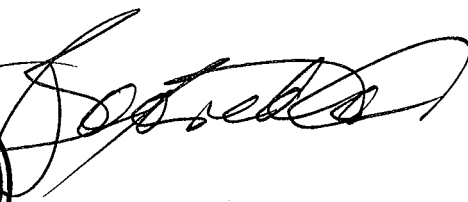


Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Políticas Públicas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 0452-2013-ED.



Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación